

José Brueys *José Brueys*
 Francisco Palacio *Francisco Palacio*
 Severiano Zapata *Severiano Zapata*
 Luis Zapata *Luis Zapata*
 Joaquín Carrasco *Joaquín Carrasco*

S. G. presentes.

D. Manuel Echelina.
 " Fernando Martínez.
 " Antonio Conesa.
 " Joaquín Pascual.
 " Juan C. Palacio.
 " José Bruno.
 " José Zapata.

Sesión ordinaria del día 26 de Enero de 1881.

En la Villa de San Juan a cuarenta y seis de Enero de mil ochocientos ochenta y uno, siendo las once de su mañana, se reunieron en estos Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Echelina echanavarrés, para celebrar la sesión ordinaria de este día, la que declarada abierta y pública, se dio principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad, ratificándose en la misma y en todo ella por referirse a la toma de posesión de los nuevos concejales y designación de puestos que cada uno hace de cargo: et seguidamente se leyeron los Boletines Oficiales y demás ordenanzas recordándole a la anterior acondicionado el cumplimiento de los que allí se exigieren.

Presentado el expediente para la formación de listas electorales de comprendían
 grada las de Senadores, y resultando de la certificación librada por la Secretaría que dava el plazo de cuarenta días en que han permanecido expuestos al público, se ha presentado una reclamación por D. Antonio Martínez Díaz para que sean incluidos en las respectivas listas los Señores D. Luis Zapata Martínez, D. Francisco Javier Martínez Jiménez, D. José Zapata Jiménez, D. Joaquín José Dávila y D. José Bruno Martínez, por sus Cargos electos de la última renovación y haber tomado ya posesión de sus cargos. La Corporación en virtud de lo expresado en la Circular del Sr. Gobernador Civil de la provincia nº 1303 de fecha 13 del actual, inserta en el Boletín Oficial nº 168 del día 14, por unanimidad acordó, que sean admitidos los expresados Señores Concejales mencionados que quedan relacionados por no haberse presentado otra reclamación en contra y que se proceda a la composición de las listas con la inclusión de los mismos, de los que se publicará copia autorizada en el trámite de constitución y en la época mencionada en el artº 29 de la Ley electoral de 8 de Febrero de 1877.

Gremios.

Revisiones.

Se dio cuenta del expediente iniciado por la Alcaldía para la revisión de elecciones de vecindarios anteriores y restos las relaciones existentes con la Comisión Provincial, el artº 72 y 81 de la Ley de 11 de Julio de 1886, el aguardamiento por unanimidad acuerdo adquirido con las operaciones de revisión de elecciones de los vecindarios de 1888, 1889 y 1890 el día veintidós del próximo mes de Febrero y que se haga público este señalamiento para conocimiento de los interesados, quienes podrán consultar las listas que estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación.

Eleciones.

Se dio cuenta del Real Decreto de 27 de Diciembre último publicado en el Boletín Oficial de la provincia nº 168 de fecha 1º del actual que se proceda el día 18 de Febrero próximo a la elección de Senadores en la Capital y celebrando según Circular del Sr. Gobernador Civil de la provincia de fecha 27 del mismo celebrarse el domingo 8 del siguiente mes de

